



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 3929

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo de quince (15) días, lo que a continuación se detalla:

1. Si las instalaciones comerciales que funcionan en la "Costanera Este", tienen la habilitación correspondiente para funcionar como Confiterías Bailables u otra que se encuentre regulada en la Ordenanza N° 9.139 y modificatorias.
2. Se informará en el caso qué tipo de actividades pueden desarrollar según la habilitación correspondiente.
3. Se remitirá a este Cuerpo las copias de los expedientes con las correspondientes habilitaciones.

SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal